

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza, me permito informarle que la demandada Diana Patricia Mejía, allego a través del buzón electrónico del Despacho memorial solicitando la reproducción del oficio de desembargo sobre la medida cautelar decreta en el proceso de la referencia. A su Despacho para proveer. Medellín, 04 de febrero de 2021.



Maria Alejandra Castañeda
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado:	05001 40 03 012 2018 00722 00
Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	Ana Delfa Mejía García Diana Patricia Mejía
Demandado:	Leidy Catalina Ospina Mazo
Asunto:	Ordena reproducción de oficio

Conforme la constancia secretarial, se ordena la reproducción del oficio por medio del cual, se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, la orden de levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.01N-5382827 de propiedad de las señoras Ana Delfa Mejía García y Diana Patricia Mejía, lo anterior conforme con el artículo 597 del C. G. del P.

Por secretaría líbrese y notifíquese el correspondiente oficio.

CÚMPLASE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA